

07/09/2014

Fiscalía pide hasta 12 años de cárcel para acusados por robo con violencia en botillería de Valdivia

Un veredicto condenatorio por el delito de robo con violencia e intimidación dictó el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia contra dos hombres de 22 años, quienes el jueves y viernes de esta semana enfrentaron un juicio oral en el que fueron acusados por la Fiscalía Local de Valdivia por golpear a una mujer de 63 años para robar dinero y mercadería desde la botillería que la víctima atendía en la calle Los Chilcos de esta ciudad.



Durante el juicio, la fiscal Patricia Ibarra Pooley acreditó mediante pruebas testimoniales y documentales que los acusados Alex Patricio Ortiz Miranda y Héctor Daniel Gajardo Gajardo cometieron el delito alrededor de las 20:30 horas del domingo 10 de noviembre de 2013.

“Los acusados llegaron junto con otros dos sujetos hasta la botillería y pidieron cervezas. Luego, Alex Ortiz pateó la puerta de acceso a la parte interior del local donde se encontraba la víctima, procediendo a tomarla por la fuerza, dándole golpes en la cabeza, en tanto que Héctor Gajardo se subió al mesón de atención comenzando a registrar la caja registradora, sacando todo el dinero de las ventas”, explicó la fiscal del Ministerio Público.

Agregó que hasta el lugar llegó un vecino del sector, quien junto a sus hijos logró detener a ambos acusados. Producto de los golpes recibidos, la víctima resultó con contusiones de carácter leve.

Por estos hechos, que configuran el delito de robo con violencia e intimidación, la fiscal Patricia Ibarra solicitó al tribunal que Alex Ortiz Miranda sea condenado a cumplir una pena de 12 años y 184 días de presidio, en tanto que para Héctor Gajardo Gajardo pidió una pena de 5 años y un día de presidio.

La fiscal precisó que la diferencia en las penas solicitadas para ambos acusados se debe a que Ortiz Miranda registra condenas anteriores y esta circunstancia hace que la pena que la Fiscalía pide que se le imponga sea más alta, pues en su caso se configura la agravante de reincidencia.

El veredicto condenatorio fue dictado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, el que dará a conocer el miércoles 10 de septiembre las penas que deberán cumplir los acusados.